

Mayo 2022

Cantonato

Municipalidad de La Cruz



Archivo Central

Elaborado por:
Camacho Angulo Alfredo
García Umaña Miguel

INICIA ESTA SESION DEL CANTONATO DE LA CRUZ EN LOS FOLIOS # 37 HASTA EL FOLIO # 48 DEL LIBRO DE ACTAS DEL AÑO 1969

SESION ORDINARIA # 359

Celebrada el día 4 de Agosto de 1969 a las 16 hrs, con asistencia de los Señores Concejales: Carlos ML Rodríguez C, Carlos Molina Coronado, Juanita Cruz Casanova, asistiendo además los Srs.: Tesorero Visador, Agte Pral de Policía y Sindico Mpal, bajo la presidencia del primero se **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO

Fue leída el acta de la Sesión Ordinaria anterior, quedando debidamente aprobada y firmada.

ARTICULO SEGUNDO

Se procede a darle lectura al decreto de la Asamblea Legislativa publicado en la Gaceta # 170 el día Martes 29 de Julio de 1969, elevando a decimo Cantón de La provincia de Gte; a este Concejo de Distrito

Terminado de leerlo, el Pdte. Mpl don C.M.R.C manifiesta que, si sus compañeros lo aceptan, desea que este decreto # 4354 erigiéndonos como 10° Cantón de La Provincia, conste en actas, lo mismo que los integrantes del concejo anterior que trabajaron muchísimo para lograr este triunfo que hoy estamos saboreando, al igual, que este concejo que culminó con nuestro Cantónate, hagamos un estímulo en principio y para que la historia los recuerde.

Insertar los nombres de ambos Concejos al igual que el citado decreto, los que a Continuación se detallan así.

Concejo de Distrito Anterior

1 Carlos ML Rodríguez C
Pdte Mpl

2-Limdborg Canales Torres
Vice Pdte Mpl

3- Rosa M Torres Tobal
Concejal

4- Leonardo Mora Briceño
Concejal Suplente que actuó

Concejo de Distrito Actual

1-Carlos ML Rodríguez C
Pdte Mpl

2-Carlos Molina Coronado
Vice Pdte Mpl

3-Juana Cruz Casanova
Concejal

4-Olman Villarreal Guzmán
Concejal suplente que actuó

5-Vinicio Tinoco Santos
Concejal Suplente que actuó

**Asamblea Legislativa
4354**

Decreta:

Artículo 1°- Erigese en nuevo Cantón de La Provincia de Guanacaste, el actual Distrito de La Cruz, que será el 10° de la provincia y se llevara el nombre de “ **LA CRUZ**”

Articulo 2° Este Cantón estará integrado por los siguientes Distritos:

1° Central (La Cruz)

2° Santa Cecilia, Y

3° La Garita

El Distrito 1° comprenderá de los caseríos de La Cruz, Peñas Blancas, La Pavas, San Dimas, Las Brisas, El Asilo, Montes de Oro, Montes de Plata, Las Vueltas, Copalchi, Zonsapote, Los Pocitos, El Cacao, Plan de Rosas, El Bajo, Puerto Soley, Guell Poza Redonda, Agua Muertas, Guacalito, Junquillal, Agua Caliente, Cuajiniquil, Murciélago, El Espuelar, Orosi, Ánimas y Sapoa.

El Distrito 2° Comprenderán los caseríos de Sta Cecilia, La Virgen, San Cristóbal, Bella Vista, La Lajosa, Las Delicias Alemania, Otrosí, Birmania y Brasilia.

El Distrito 3° Comprenderán los caseríos de La Garita, Los Inocentes Paso Malo, Huacas, Pochote, Los Andes, Tapezco, Guapinol, y La Estrella.

Artículo 3° Los Límites del nuevo Cantón serán los mismos señalados para el actual Distrito de La Cruz Así:

Del rio Haciendas donde Cruza el límite internacional entre Nicaragua y Costa Rica, se continúa por agua arriba, hasta encontrar el cerro Cacao (1.659 m) de aquí se sigue con rumbo noroeste por la división de aguas, hasta el cerro Brasilito. De aquí se continua hasta las nacientes del rio Tempisquito, siguiendo por este ultimo aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Puercos, luego por este ultima cruzando la carretera interamericana, hasta sus nacientes en las coordenadas 314.100 y 360.300, con rumbo Suroeste y encontrar una lifurcaccion aproximadamente 400 metros al noroeste de la casa de Hacienda Santa Rosa,

con las coordenadas 313.00 y 359.600, se continua por un camino de grava con rumbo noroeste hasta el punto de referencia # 289, en las coordenadas 313.450 y 358.600; de este punto se sigue con dirección suroeste, por una vereda entre los ríos Nisperal y Poza salada, hasta un punto en la coordenadas 309.00 y 356.700; de aquí se continua por la misma vereda con dirección oeste cruzando el rio Calera, hasta un punto situado en las coordenadas 310.100 y 352.600, del cual se sigue al suroeste hasta la boca del estero Naranjo.

Limites Generales: Norte República de Nicaragua, Este Distrito 9° Upala (Grecia), Distrito 2°; Cañas Dulces (Liberia); Sur Distrito 9°Upala (Grecia); Distrito 2° Cañas Dulces (Liberia) y Distrito 1° Liberia (Liberia). Oeste Océano Pacifico.

Artículo 4° Rige a partir del 1° de Marzo de 1970.

Comuníquese al Poder Ejecutivo- Asamblea Legislativa San José, a los veintiún días del mes de Julio de mil Novecientos sesenta y nueve

Ejecútese y Publíquese
J.J. Trejos Fernández

El Ministro de Gobernación,
Policía Justicia y Gracia
Cristian Tattembach Iglesias

ARTICULO TERCERO

Se leen 3 radiogramas y una nota que le envían al Sr Pdte Mpl don C.M.R.C; Los Srs que se detallan al pie del mismo, felicitándole calurosamente por su demodado esfuerzo y valioso triunfo, al conseguir el Cantonato de La Cruz, que dejan ver si lugar a dudas el gran dinamismo, capacidad intelecto espíritu de progreso e inteligencia que reúne el Sr Pdte Mpl, situándose en el escalafón de los Lideres base fundamental y piedra angular del progreso, parte educacional, espiritual y socio económico de los pueblos.

Quedara latente en el Corazón de los cruceños y en la historia de ese lugar, el Cantonato que con tantos desvelos obtuvo para La Cruz, el Sr C.M.R.C termina diciendo otro mensaje.

Estas y muchas gracias más frases de de elogios forman los mensajes que enviaron los Srs que a continuación se detallan:

1-Prof: Rodolfo Salazar Solórzano (Gobernador de la Provincia de Gte)

2-Alejandro Briceño Mendoza (Vice Pdte Mpl de Sta Cruz)

3-Los Rodríguez Ltda. Barrio México San José)

4-Rafael Berrios y Familia (San José)

SE ACUERDA: Enviarles nota de agradecimiento a estos Srs.

ARTICULO CUARTO

Se Lee copia de La nota que El Sr Prof Aristides Torejano B Le envio a los diputados Pedro Fernandino C y Ovidio Murillo M. Solicitandoles una partida para El colegio Nocturno Garcia Flamenco y, asi no correr el riesgo de cerrarse, lo mismo lês presenta diferentes problemas por lo que atraviesa este lugar como, caminos de penetracion planta eléctrica para el alumbrado de este centro, y una Escuela que tanta falta hace, en vista de la gran cantidad de alumnos y lo reducido del local de La que atualmente hay.

SE ACUERDA: Acusese de recibo

ARTICULO QUINTO

Presenta nota la Sra: Dora Zamora de Vargas; manifestando su inconformidad con el Sr Tesorero Mpl, por no haberle entregado a su hija Jenny Vargas Z a pesar que llevaba la autorización de ella le había extendido por tal concepto, como tesorera de la junta de Educación de este centro.

Al mismo tiempo indica la mencionada Sra., que para no verse en el mismo problema a la hora de cobrar la luz que suministra la unidad Sanitaria, hace saber que a partir de este momento no da más el fluido eléctrico, para que la busquen.

Al respecto se permite manifestar el Sr Tesorero Mpl, que dicha Sra.: por motivos ajenos no volvió a su casa y, es el caso que estando en el concejo de la Producción que dista únicamente 8% de su oficina, fue su hija la que llegó a retirar el cheque de la subvenciones de las diferentes Juntas de Educación.

Ahora bien continua diciendo, necesita la cedula de ella para cotejar las firmas; y como de todos es sabido; es una Sra que con frecuencia va a la agencia y a la alcaldía; y no va a retirar el cheque personalmente como funcionaria que es. Efectivamente no se lo di a su hija pues tampoco ella, presento su cedula de identidad, pero, ese mismo día se lo certifique por Correo.

Quisiera que el concejo acuerde enviar atenta consulta a la Contraloría Gral de La República en tal sentido o sea indicándoles esto que les acabo de informar.

La Srta Concejal manifiesta que efectivamente puede la Sra Tesorera mandar a retirar el cheque a la Tesorería Mpl; con una autorización debidamente confeccionada como lo hizo; adjuntando su cedula de identidad y, el encargado de retirarlo como en este caso su hija; también debería hacerlo; pudiéndole contestar esto, si está de acuerdo; a Doña Dora.

Al respecto se permite informar al Sr: Pdte Mpl don Carlos M.R.C, que con relación a la ley de cedula de identidad que es muy claro cuando dice: Que todo empleado de entidades Semi Autónomas Municipalidades y demás dependencias centralizadas y de Gobierno, están en la obligación de exigir la presentación de la cedula, a la 1 vez tendrá una suspensión de tres días, la 2 vez la suspensión se prolongara a los 15 días, y la tercera vez será causal de despido

Por lo tanto le pido al Sr Agte Pral. que una vez que lo designemos como Int Mpl, trate de buscar los medios que considere más conveniente a la citada ley, para ponerla en la Tesorería Mpl, y, así terminar con esta clase de problemas, así como lo he visto en los diferentes Bancos en San José.

Por lo antes expuesto **SE ACUERDA:** Enviar a La Contraloría la consulta como lo solicitara el Sr Tesorero Mpl, lo mismo que la nota a la Sra Dora Zamora.

ARTICULO SEXTO

Presenta nota el Sr Director de la Escuela, solicitando que el contrato que este concejo acordó para facilitarle el pedacito de tierra para campo de agricultura de los Alumnos, sea firmado entre el concejo y él.

SE ACUERDA: Enviarle nota al Sr Pdte de la Junta de Educación, solicitándole que nos informe por nota, el o los motivos que tuvo para no firmar dicho contrato, con el ruego que lo haga a la mayor brevedad posible.

ARTICULO SETIMO

Con fecha de 30 de Julio de 1969 el Sr Int Mpal presenta nota informando que este concejo es en deberle a Elías Espinoza Vargas, 2 sacos de cemento y a Enrique Flores Flores, uno. Para efectuar trabajo en el matadero.

SE ACUERDA: Comunicarles a estos Srs que presenten facturas para pagarles, confrontándose de acuerdo al precio de plaza.

ARTICULO OCTAVO

Se conoce nota que envía el Director de Escuela del Guapinol recordando con relación al ofrecimiento que hiciera este concejo, que a mediados del año que estamos se les ayudaría con la pintura de La Escuela.

SE ACUERDA: Contestarle que será a elaborar Ppto Ext. Para sustentar la partida y así hacer la erogación dentro de 30 días más o menos, cuando lo acuerde La Contraloría .

ARTICULO NOVENO

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr Director de La Escuela Bello Horizonte Prof. Claudio Gonzales Calvo, que se está elaborando Ppto Extr donde se incluirá el valor de 7 atadas de hierro # 30 que es lo que este concejo ayudara para techar dicha Escuela.

ARTICULO DECIMO

Se le da lectura a la nota que envió el Sr Sup de Escuelas Carlos Alberto B.R insertando terna para el nombramiento de La Junta de Educación de La Esperanza de La Cruz. También lo hace el Director de dicha Escuela Prof Rafael Ángel Valdelomar Barrantes manifestando que la que presento el Sr Sup incluyo en la de propietarios a 2 hermanos: encabezando las mismas, lo mismo que el otro propietario es hermano del 1° también en la terna de suplentes.

SE ACUERDA: Contestarle al Sr Sup que en vista de la anomalía en la elaboración de las ternas, no se efectúa el nombramiento de dicha Junta, por lo que se le ruega presentarles de nuevo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO

Se conoce nota que envía el Scrio de la junta de caminos de aquí informándole al Concejo, que ante la negativa irrevocable del Sr:

Edwin Vargas Zamora a quien este concejo designo propietario directivo de dicha junta de no ocupar ningún cargo como propietario directivo se vieron obligados a nombrar al suplente Julio Mora B.

Por lo tanto se les ruega al Concejo acordar el nombramiento del Sr Julio Mora B como Pdte y Edwin Vargas Zamora, como suplente.

SE ACUERDA: Contestarle al Sr Scrio que se dan por apostados los nombramientos en el sentido que los expuso.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

Por procuraduría Gral de La Rep. Firma el Sr José G Navarro R Scrio Gral, manifestando que la propiedad y usufructo del terreno donde está instalado el resguardo Fiscal de La Cruz, corresponde al M.de Hda, dependencia a la cual ruegan que este concejo se dirija, para la obtención de dicho local como planta física para el nuevo colegio de esta localidad.

SE ACUERDA: Elevar ante este ministerio los trámites pertinentes, Adjuntando esta nota o sea transcribiendo el contenido de la misma para mayor concepto legal.

ARTICULO DECIMO TERCERO

Se Le da lectura a La nota que envia el Sr Juan Rafael Villagra Lacayo corresponsal diario La Nacion, solicitando se Le envíe, puntualmente las actas municipales devidamente apostada, asi como otra informacion de importância, para ocuparla como guia y dar una veraz y mejor divulgacion de Las labores

Manifiesta el Sr Pdte Mpal Don C.M.R.C. que no ve hasta que punto sea conveniente remitirle el acta integra a dicho Señor.

La Srta Concejal Cruz Casanova manifiesta que considera conveniente sacar lo mas importante de acta y enviarsela pues esta de acuerdo com el Sr Pdte.

El Sr Vice Pdte Mpal Don Carlos Molina Coronado considera ambas intervenciones de sus compañeros.

Para esto manifiesta el Sr Pdte Mpal seria aconsejable formar una comision y me gustaria que fuera Juanita que con el Sr Scrio hagan um extracto de lo mas importante y se lo envíen a dicho Sr: Para su publicacion.

SE ACUERDA: Comunicarle esto al Sr Villagra Lacayo y que La Srta, Concejal se encargue junto com el Sr Scrio del extracto Del acta Mpal: Para su respectivo envio.

ARTICULO DECIMO CUARTO

SE ACUERDA: Pedirle a La Libreria Lebman la factura de los mandatos rogandole al mismo tiempo los envíen (mandatos) a La mayor brevedad pues urgen.

ARTICULO DECIMO QUINTO

Se conoce escrito de construcción que presenta el Sr Tranquilino Morales Morales, con una dimensión de 7m de frente por 7m de fondo, forrada con madera y techo de Zing, valorizándola en la suma de **¢5.000.00** adjuntando su escritura de propiedad

SE ACUERDA: Comunicarle que se le acepta el permiso que solicita informándole al Sr Inte y copia al Sr Sindico Mpal para lo que a línea se refiere

. ARTICULO DECIMO SEXTO

El Sr Félix P Martínez (Tesorero Mpal) presenta nota manifestando que con motivo de la cuenta que se le debe a la Cía. Petrolera California, estuvo visitando su Gerente, a quién le manifestó que el atraso se debía a que el Banco Central manifestara que las lonas saldrían en 1mes, y se venderán con un descuento menor.

Además sigue diciendo, le manifestó que pondrán esto en conocimiento del Concejo, para que ellos lo corroboraran.

SE ACUERDA: Cursarle nota a dicho Gerente manifestándole que inmediatamente que el Banco diera las lonas, se le cancelaria la cuenta que se le debe.

ARTICULO DECIMO SETIMO

Se conoce otra nota que presenta el Sr Tesorero V Informando que estuvo en su oficina el Sr Imp de Saneamiento para comunicarle que el Sr MI Morales le informo que ya estaban litas las 60 planchetas que este concejo había pedido.

SE ACUERDA: Enviarle nota a La Municipalidad de Liberia pidiéndole de ser posible envíen las 60 planchetas, que al recibo de estas se le cancelaran 30 y, cuando esté aprobado por la Contraloría el Ppto que se elaboro, se le pagara las otras 30 restantes, Asimismo, que para la cancelación envíen las facturas.

ARTICULO DECIMO OCTAVO

Solicita la palabra el Sr Tesorero V, y concedida manifiesta para que sea del conocimiento de los Srs Concejales tengo el gusto de presentarles al nuevo Agte Pral: de Policía de este lugar, cuyo nombre corresponde al de José Ramón Valdioceda Cisneros.

Hecha la presentación, el Sr Pdte Mpal, don C.M.R.C le dice a sus compañeros, que necesita saber la opinión al respecto, pus de esto depende, pues el Concejo está capacitado para que decrete si, o no, el nombramiento de este Sr como Idte Mpal.

La Srta Concejala Juanita Cruz C, manifiesta que no tiene ningún inconveniente pues conoce perfectamente desde hace mucho tiempo a este Sr, por lo que está de acuerdo con su nombramiento.

Al igual manifiesta el Sr Vice Pdte Mpal don Carlos Molina C agregando que es un hombre luchador y, está plenamente seguro que trabajara con ahínco pues es un Sr, que le encanta el progreso y el trabajo.

Bueno, dice el Sr Pdte Mpal, en vista de la aceptación que fue objeto por mis compañeros el Sr, Valdioceda, lo que procede ahora es nombrarlo a partir de este momento como Indte Mpal, y enviar nota al Banco de aquí, para que se efectúe el debido registro de firmas, tanto del Sr Indte como del Sr Tesorero V para que giren contra la cuenta corriente del Concejo, y que los cheques deben llevar ambas firmas para su validez.

SE ACUERDA: Nombrar al nuevo Agte Pral de Policía Sr: José Ramón Valdioceda Cisneros que se inicio como tal el 1° de los corrientes, Idte Mpal, a partir de este momento, como de enviar la nota al Banco Central Nacional de C.R en esta localidad, para el registro de las firmas del Sr, Indte Mpal, y Tesorero Visador. **ACUERDO FIRME:**

ARTICULO DECIMO NOVENO

CAPITULO PRIMERO: Informa el Sr: Pdte Mpal, don C.M.R.C. Que el Sábado 2 tuvo la visita del Sr Gobernador de La Prov Prof.: Rodolfo Salazar Solórzano, para informarle y tratar de formar un Comité en La Cruz, que colabore en el sentido de recaudar dinero para la inauguración del monumento al Sabanero que será el el 4 de Setiembre en la ciudad de Liberia. Dicho Monumento vale **¢ 35.000.000** y tiene una altura de **4.1/2 m.**

Don Rodolfo me dijo que buscáramos el nombre del Sabanero que represente a este Cantón para insértalo en la placa que llevara el monumento, y después de haber indagado minuciosamente todos han contestado inmediatamente que ese nombramiento recae en la Persona de Don **Ramón Torres Camacho.**

Preguntados los Srs. Concejales al respecto.

SE ACUERDA: Que el Sr **Ramón Torres Camacho**, sea el que represente a este Cantón como el insigne Sabanero

CAPITULO SEGUNDO: Continúa diciendo el Sr Pdte Mpal, que conversado con varios Srs Diputados en la última visita que hice a la Asamblea siempre pensando en tantos problemas que confrontamos de varios aspectos, les pedí incluyeran una partida para terminar este año el Colegio y también una subvención para el año entrante siempre para el Colegio.

CAPITULO TERCERO: Otras de las cosas que me ha tenido muy preocupado, es conseguir la exención de derechos para la planta eléctrica, pues nuestro sustento económico no es muy amplio y tengo la impresión que esa planta nos va a costar muy cara.

Así es que Usdes, me autorizan, me avoco de lleno en eso, pues inclusive ya tengo encomendado con los Srs Diputados el asunto.

CAPITULO CUARTO: Otro asunto que también hable con los Srs Diputados es lograr que el próximo Ppto, nos incluyan una partida para terminar la carretera a Sta Cecilia. Pude dejarlo todo listo, pero no quise hacerlo sin contar con la anuencia de Usdes, por lo que espero que me la den para seguir adelante.

ARTICULO QUINTO: También les informo que estive con el Sr Ministro de Gobernación, diciéndole que muy pronto me avisaba para que festejemos el Cantonato.

CAPITULO SEXTO: Con relación a la nota esa que mando la Sra Dora Zamora donde manifiesta que no da más luz a la Unidad Sanitaria, también si me autorizan yo solucionare eso de ser posible.

CAPITULO SETIMO: Lo que quisiera y creo que perfectamente lo puedo hacer mañana el Sr Idnte es hacer un recorrido en todos los negocios para revisión de patentes y comprobar si efectivamente están funcionando de acuerdo a la ley, para lo cual, como Utd es nuevo aquí, puede hacerse acompañar del Sr Policía Mpal.

SE ACUERDA: Aprobar las autorizaciones que encierran los artículos 3,4 y 6 consignar en actas los capítulos 2 y 5 y que el nuevo Sr Idnte practique la revisión de patentes en unión del Sr Policía Mpal, así como reza el ultimo capitulo.

ARTICULO VIGESIMO

SE ACUERDA: Elabora y aprobar Ppto Ext por la suma de **¢ 7,616.00** para reforzar las partidas que a continuación se anotan, en la forma siguiente.

Primero: por **¢ 3.100.00** para reforzar así: Horas extras con **¢ 100.00**, jornales ocasionales en la suma de **¢ 1.500.00** (Transportes en **¢ 616.00** y Servicios Sanitarios Medico Social en la suma de **¢ 300.00**) y Jornales Ocasionales varios en **¢ 1.500.00**

SEGUNDO: Servicios no Personales en la suma de **¢ 2.416.00** para reforzar los Subgrupos, Publicidad y Encuadernación, en **¢ 1.500.00**, Transportes en **¢ 616.00** Y servicios Sanitarios Medico Social en la suma de **¢ 300.00**

Y **TERCERO:** Materiales y suministros en la suma de **¢ 2.100.00** para reforzar los Subgrupos, productos de papel, cartón e impresos, con **¢ 500.00**, productos Químicos y conexos con **¢ 1.000.00** y productos metálicos con **¢ 600.00** y lo que a continuación se detalla en el proyecto de Ppto, que se describe as

G	SG	R	ESPECIFICACION	REGLON	SUB GRUPO	GRUPO
---	----	---	----------------	--------	-----------	-------

			RECURSOS			
				REBAJAR INGREOS		¢ 6.128.00
I			INGRESOS CORRIENTES			
	II		Transferencias corrientes del sector Publico (Vigencias Anteriores)		¢ 6.128.00	
		I	Por participacion Imp Salones		¢5.861.00	

2	“	“	“	Cant Licores	237.00
5	“	“	“	Licores y Cervezas Extranjeros	30.00

2		Ingresos de Capital			¢1.488.00
	4	Recursos de urgências Anteriores		¢ 1.488.00	
		I pendiente de recaudacion ejercicios Anteriores.		¢ 1.488.00	
<hr/>					
		Total Recursos			¢ 7.616.00

Aumentar Egresos

		Servicios Personales			¢ 3.3100.00
	3	Sobre Sueldos		¢ 100.00	

G	SG	R	ESPECIFICACION	REGLON	SUB GRUPO	GRUPO
---	----	---	----------------	--------	-----------	-------

			28 Horas Extras Varias	¢100.00		
	4		Jornales			¢3.000.00
			34 Jornales Ocacionales Sanidad			
				¢1.500.00		
		35	“	“	Varios	
					¢ 1.500.00	
2			Servicios no personales			¢ 2.416.00
	2		Publicacion , Impresion y Encuadernacion		¢ 1.500.00	
	4		Transportes		¢ 616.00	
	8		Servicios Sanitarios Medico Social		¢ 300.00	
3			Materiales y Subministros			¢ 2.100.00
	2		Productos de papel carton e Impresos		¢ 500.00	
	4		Productos Químicos y Conexos		¢ 1,000.00	
	9		Productos Metálicos		¢ 600.00	
Total Aumentar Egresos						<u>¢ 7.616.00</u>

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar los siguientes pagos:

1-Juana Cruz Casanova:

Por viaje a las Jtas de Abangares ¢ 175.00

Llevando a La Municipalidad en cuerpo, para asistir al congreso de Municipalidades. Saliendo a las 4.1/2 de la madrugada y regresando a las 7 de la noche. Según nota presentada por ella el 3/8/69.

2-Instituto Nacional de seguros (INS)

Por ¢ 309. Sobre Póliza # 51226 por la suma de ¢ 6.000.00 se les debe la prima **¢ 185.40** formula que llevara el Sr Idnte Mpal en representación de este Concejo, y nota del 11/7/69, del INS en tal sentido.

3- Manuel Rodríguez Caracas.

Por publicar aclaración y prorroga **¢ 2 000.00**
Según recibo de la Imprenta Nacional # 12439 del 1/8/69 debidamente cancelado y publicado en la Gaceta el 2/8/69.

4- Alan Hnos:

30 piezas reglas níspero 1. ¼ x 5 x vrs	¢ 150.00
7 postes níspero 5 x 4	¢ 88.80
1 Aguja para portón	¢ 75.00
1 portón	¢ 80.00
Total	¢ 393.80

Fact # 3331 del 16/7/69, para el matadero.

5- Carlos Morales Díaz:

2 días desenterrando tubos de cañería ¢ 20.00
Según nota firmada por el del 1/8/69, pagándole de Jornales Varios.

6- Edwin Vargas Zamora:

Por trasladar peones a Sapoa se le debe ¢ 15.00
Según nota firmada por el Sr Indte Mpal con su respectivo sello del 29/7/69, para limpiar alcantarillas de la carretera que va a Sta Cecilia.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO

No habiendo más que tratar, se suspende la sesión a las 19.30 hrs pm.

Trabajo elaborado por Archivo Central, Municipalidad de La Cruz Guanacaste.